

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0038916/2012

VISTO:

El pedido presentado por la alumna Adriana Verónica MAERO (Mat. 200308599), por el cual solicita se la autorice a cursar el Practicando Profesional de la carrera de Farmacia;

ATENTO:

A las causas invocadas por la alumna Maero, fs. 1;

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2/4;

A lo informado por la docente de la asignatura, fs. 5;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 6;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

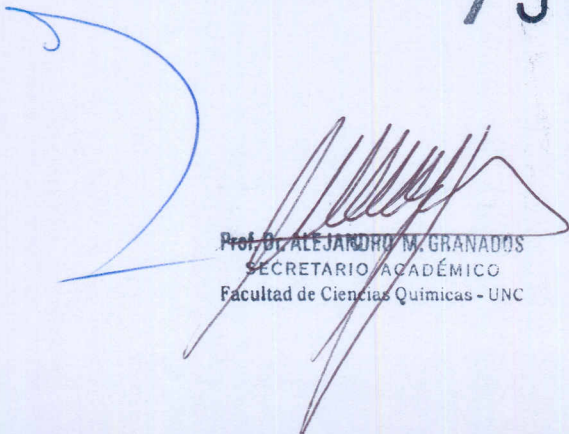
ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Adriana Verónica MAERO (Mat. 200308599), y no autorizar su inscripción en el Practicando Profesional de la carrera de Farmacia, debido a que no se ajusta a lo dispuesto por resolución del H. Consejo Directivo 1066/2011.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº

759


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC